

AÑO

2021

EXPEDIENTE

Nº

18.074/2021

ENTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ASUNTO:

LLAMADO A LICITACIÓN OBRA 06/21 REFACCIÓN SANITARIOS PRIMER Y SEGUNDO PISO - FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS.

AGREGADOS:

CUERPO II



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

RESOLUCION R-Nº 1694-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Universidad Nacional de Salta
Dorado

SALTA, 02 OCT 2023

Expte. Nº 18.074/21 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 1 suscripta con la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 0379-2023 se adjudica a la mencionada firma, CUIT Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, la Licitación Pública Nº 08/22 para la Ejecución de la Obra Nº 06/21 – REMODELACIÓN SANITARIOS 1º y 2º PISO-SECTOR SUR - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 12.687.247,09).

QUE se adjunta en fs. 219/220 el Contrato de Locación de Obra suscripto con la mencionada empresa.

QUE de fs. 327 a fs. 336 la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad designada mediante Resolución R-Nº 0914-2022, considerando viable la misma.

QUE asimismo, en fs. 325/326 y 337/338 se adjunta informe de inspección de obra recomendando aprobar la Redeterminación de Precios Nº 1.

QUE a fs. 341 y vta. obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 21.883, sin objeciones legales que formular.

QUE se acuerda que el nuevo monto total del Contrato de la obra al mes de mayo de 2023, asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UNO CON 09/100 (\$ 16.776.601,09), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 4.089.354,00), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, CUIT Nº 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra Nº 06/21: REMODELACIÓN SANITARIOS 1º y 2º PISO-SECTOR SUR - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, correspondiente a la Licitación Pública Nº 08/22, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

1011

EXCOPIA
ALDO JOAQUÍN CHAVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Exp. y Notificaciones
de la Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Obras

Expte. N° 18.074/21 - C. I y II

ARTÍCULO 2°.- Imputar la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 4.089.354,00), a la Partida Presupuestaria 12-14-7, Redeterminación de Precios - Obras en ejecución, del Presupuesto de esta Universidad para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1694-2023

ES COPIA
[Signature]
ING. JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Área Gral. Estudios - Salidas y Notificaciones
Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS Nº1

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su Rector Ing. **Daniel Hoyos**, con domicilio en **Avda. Bolivia Nº 5.150**, de la **CIUDAD** de la **PROVINCIA DE Salta**, denominado en adelante el **Comitente**, por una parte, y por la otra la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** denominada en adelante el **Contratista**, representada en este acto por su socio gerente, el **Tec. DIEGO VIVEROS**, con domicilio constituido en calle Manuel Dorrego Nº146, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de **Contratista de la Obra Nº 06/21: "REMODELACIÓN SANITARIOS 1º Y 2º PISO-SECTOR SUR-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES** que fuera adjudicada bajo la **Licitación Pública Nº08/2022 con Expte. Nº18.074/21.-**

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **05 de mayo de 2023**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

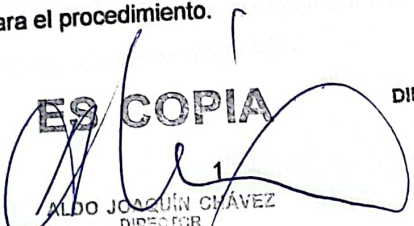
PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la primera redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de **mayo 2023** invocando una variación superior al **5%** en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios de la oferta al mes de **diciembre de 2022**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.

Handwritten initials and marks on the left side of the page.

ES COPIA

ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Solicitos y Notificaciones
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DIEGO FRANCO VIVEROS
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. Nº 326
M.M. Nº 447



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".

3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°1).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°1 (calculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores diciembre/22 – mayo 23).

4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de mayo 2023, asciende a la suma de \$16.776.601,09 (PESOS dieciséis millones setecientos setenta y seis mil seiscientos uno con 09/100), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de \$4.089.354,00 (PESOS cuatro millones ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100), equivalente a un 32,23% (90% CVPN°1) de incremento respecto de los precios de la OFERTA.

DEL COMITENTE

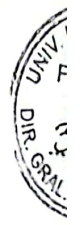
El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

H
E

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$16.776.601,09 (Pesos dieciséis millones setecientos setenta y seis mil seiscientos uno con 09/100), con monto de oferta de \$12.687.247,09 (Pesos doce millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y siete con 09/100). Por todo ello la diferencia resulta ser de \$4.089.354,00 (Pesos cuatro millones ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100) al mes de mayo 2023.

ES COPIA
ALDO JOAQUÍN NAVES
DIR. DE
Mesa de Enlace - Solicitudes y Notificaciones
de la Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

El contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 21:122856 otorgada por "RÍO URUGUAY SEGUROS" correspondiente al 5% del monto determinado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente. -

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

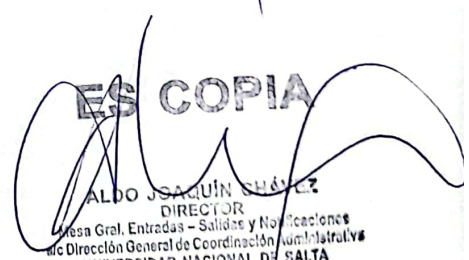
ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados. En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 29 días del mes de agosto del año 2023.-




DIEGO FRANCO VIVERO
REC. CONSTRUCCIONES
M.C.P. N° 1206
N.M. N° 447
Contratista


Comitente
Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ES COPIA

ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Oficina Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
de la Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Salta, 09 de octubre de 2023.-

Res. N° 128-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

VISTO:

La Res. R N°0379-23, por la cual se adjudica la Obra N° 06/21-
"REMODELACIÓN SANITARIOS 1° Y 2° PISO SECTOR SUR-FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que la Obra tiene previsto un plazo de ejecución de Obra de 90 días calendario.-

Que por Orden de Servicio N°4 (04/07/23) se autoriza a la Contratista a trabajar durante el receso invernal.

Que por Orden de Servicio N°6 (07/07/23) se informa a la Empresa que con la presentación del Certificado Parcial de Obra N°1 la Obra se encontraba el 7,14% debajo de lo previsto en el Plan de trabajo vigente, lo cual demuestra el bajo ritmo de Obra.

Que por Orden de Servicio N°9 (14/08/23): Se autoriza a la unificación de los Certificados Parciales de Obra N°02 y 03 (Resolución N° 107-DGOyS-23) y se ordena a la Empresa a retomar el ritmo de Obra que se encontraba retrasado en ese momento.

Que por Orden de Servicio N°11 (29 /08/23) se advierte a la Contratista que está próximo el plazo de final de Obra y se ordena arbitrar todos los medios necesarios para dar finalización a los trabajos de obra.

Que por Orden de Servicio N°12 (31/08/23): En respuesta a la Nota de Pedido N° 14 de la Empresa se otorga una prórroga de 15 días para dar finalización a los trabajos de obra y se advierte que deberían quedar pendientes solo detalles de la misma.

Que por Orden de Servicio N°13 (25/09/23): Se intima a la Contratista la entrega en forma provisoria de Obra en el término de 24 hs y se informa la aplicación de multa por retardo en la entrega de la obra conforme al Art. N°112 del Pliego Único de Condiciones Generales y se calcula del monto de la misma.



Res. N° 128-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

Que por Orden de Servicio N° 14 (04/10/23) se constituye el Acta de Recepción Provisoria de la Obra.

Que el Pliego de Condiciones Generales en el Art. N° 112, prevé la aplicación de multa por retardo en la entrega de la Obra.

Que según el informe de la Ing. Daniela Bracamonte, corresponde la aplicación de Multa por el retardo en la entrega de la Obra, la que asciende al importe de \$70.484,70.- (Pesos setenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro con setenta).-

Que por Res. R. N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aplicar a la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 06/21 "REMODELACIÓN SANITARIOS 1ª Y 2º PISO-SECTOR SUR-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES" una multa por el retardo en la entrega de la Obra por el monto de \$70.484,70.- (Pesos setenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro con setenta).-

ARTICULO N° 02: Intimar a la Contratista al pago de la Multa impuesta en el Artículo anterior, en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, de lo contrario el importe será deducido del primer Certificado que se emita, sea de obra o de mayores costos, de garantía constituida por cumplimiento de contrato, y en último término afectando al fondo de reparo.

ARTICULO N° 03: Notifíquese al interesado que conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.769/72, puede interponer en contra de la presente Resolución, los

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 128-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

recursos de reconsideración y jerárquico en el plazo de 10 (diez días) y 15 (quince) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
e/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

Salta, 09 de octubre de 2023



Al Sr.

Ing. Vicente A. Lobo

Director Gral. De Obras y Servicios a/c

S _____ / _____ D:

Ref. Expte N°: 18.074/2021

Obra N°: 06/21

*“Remodelación Sanitarios 1° y 2° Piso-
Sector Sur-Facultad de Ciencias Económicas”*

Por la presente elevo a Ud. para su consideración, el informe sobre la multa por retardo en la entrega de la obra a aplicar a la Contratista de la Obra de Ref. de acuerdo al siguiente detalle:

Datos de la Obra:

- Fecha de inicio de la Obra: 01/06/23
- Plazo de la Obra: 90 días calendario
- Fecha del Acta de Recepción Provisoria: 05/10/23
- Monto de Contrato: \$12.687.247,19.-

Antecedentes:

- Orden de Servicio N°4 (04/07/23): Se autoriza a la Contratista a trabajar durante el receso invernal
- Orden de Servicio N°6 (07/07/23): Se informa a la Empresa que con la presentación del Certificado Parcial de Obra N°1 la Obra se encontraba el 7,14% debajo de lo previsto en el Plan de trabajo vigente, lo cual demuestra el bajo ritmo de Obra.
- Orden de Servicio N°9 (14/08/23): Se autoriza a la unificación de los Certificados Parciales de Obra N°02 y 03 (Resolución N|107-DGOyS-23) y se ordena a la Empresa a retomar el ritmo de Obra que se encontraba retrasado en ese momento.



- Orden de Servicio N°11 (29 /08/23): Se advierte a la Contratista que está próximo el plazo de final de Obra y se ordena arbitrar todos los medios necesarios para dar finalización a los trabajos de obra.
- Orden de Servicio N°12 (31/08/23): En respuesta a la Nota de Pedido N° 14 de la Empresa se otorga una prórroga de 15 días para dar finalización a los trabajos de obra y se advierte que deberían quedar pendientes solo detalles de la misma.
- Orden de Servicio N°13 (25/09/23): Se intima a la Contratista la entrega en forma provisoria de Obra en el término de 24 hs y se informa la aplicación de multa por retardo en la entrega de la obra conforme al Art. N°112 del Pliego Único de Condiciones Generales y se calcula del monto de la misma.
- Orden de Servicio N°14 (04/10/23): Se constituye el Acta de Recepción Provisoria de la Obra.

Cálculo de la multa:

Conforme al Art. N°112 del P.U.C.G multa por retardo en la entrega de la obra:

$Multa (\$/día) = 10\% \times (\text{Monto de Contrato de Obra/Plazo Original Obra}) \times 1 \text{ día de mora.}$

$Multa (\$/día) = 0,10 \times (12.687.247,19/90 \text{ días}) \times 1 \text{ día}$

$Multa (\$/día) = 14.096,94$

Corresponden 5 días hábiles a la fecha de la firma del Acta Provisoria

De lo cual el monto de la multa queda:

$Multa = \$14.096,94 \times 5 = \$70.484,70.-$

Conclusión:

Ante lo expuesto, la Inspección opina que corresponde la aplicación de Multa por el retardo en la entrega de la Obra por el monto de \$ 70.484,70.- y por el término de 5 (cinco) días de mora.


Ing. DANIELA BRACAMONTE
Inspector de Obras
DGOyS - U.N.Sa.

Salta, 10 de octubre de 2023.-

Res. N° 129-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

VISTO:

La Res. R N°0379-23, por la cual se adjudica la Obra N° 06/21-“REMODELACIÓN SANITARIOS 1° Y 2° PISO SECTOR SUR-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 29 de septiembre de 2023 el Certificado Final de Obra que unifica los Certificados Parciales de Obra N°2 y N°3 (aprobado por Resolución N°107-DGOyS-23), el cual fue aprobado por la Inspección.-

Que el Acta de Recepción Provisoria de Obra fue firmada el día 04 de octubre de 2023.-

Que el Certificado Final de Obra, asciende al importe de \$ 10.490.098,90.- (Pesos, diez millones cuatrocientos noventa mil noventa y ocho con 90/100).-

Que según Res. R. N° 0379/23 se imputó el gasto que demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 12.687.247,09.- (Pesos, doce millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y siete con 09/100).-

Que por Resolución N°095-DGOyS, la Universidad Nacional de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero sobre el segundo Certificado de Obra, la suma de \$ 5.219.152,30.- (Pesos, cinco millones doscientos diecinueve mil ciento cincuenta y dos con 30/100), monto equivalente al 70% del Certificado Parcial de Obra N°02.-

Que por Resolución N°128-DGOyS-23 se aplicó multa a la Contratista por retardo en la entrega de la Obra conforme al Art. N°112 del Pliego Único de Condiciones Generales por mora de 5 (cinco) días hábiles por el monto de \$ 70.484,70.- (Pesos setenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 70/100).-

Res. N° 129-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

Que el Certificado Final de Obra, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presentó Póliza de Seguro de Caucción N°00:21:122857 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 634.500,00.- (Pesos, seiscientos treinta y cuatro mil quinientos con 00/100).-

Que la contratista presenta con fecha 02 de julio de 2023, Factura "B" N°00011-00000213, por la suma de \$ 5.270.946,60.- (Pesos, cinco millones doscientos setenta mil novecientos cuarenta y seis con 60/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado Final de Obra por el importe de \$ 10.490.098,90.- (Pesos, diez millones cuatrocientos noventa mil noventa y ocho con 90/100), presentado por la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 06/21 "REMODELACIÓN SANITARIOS 1ª Y 2º PISO-SECTOR SUR-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 5.270.946,60.- (Pesos, cinco millones doscientos setenta mil novecientos cuarenta y seis con 60/100), a la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 con vencimiento el día 19 de octubre de 2023.-

Res. N° 129-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

ARTICULO N° 03: Solicitar a la Dirección General de Tesorería el descuento de la multa por retardo en la entrega de la Obra por el monto de \$ 70.484,70.- (Pesos setenta mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 70/100) del presente Certificado Final de Obra.-

ARTICULO N° 04: La Póliza de Seguro de Caución N°00:21:122857 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 634.500,00.- (Pesos, seiscientos treinta y cuatro mil quinientos con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
Direc. Gen. de O. y Servicios
UNSA

OBRA N°06/21 REMODELACION SANITARIOS PRIMER Y SEGUNDO PISO SECTOR SUR
 EMPRESA: DIEGO FRANCO VIVEROS
 CUIT: 20-29586286-7

CERTIFICADO FINAL

FOLIO
394

U	Cant.	Costo Unitario	Costo Principal	LO EJECUTADO ANTERIORMENTE		EJECUTADO EN ESTE CERT		TOTAL EJECUTADO	
				%	PRECIO	COSTO PRAL	%		PRECIO
01	1	\$ 28.271.95	\$ 28.271.95	100%	\$ 28.271.95	\$ 28.271.95	0%	\$ 28.271.95	\$ 28.271.95
02	1	\$ 82.288.88	\$ 82.288.88	100%	\$ 82.288.88	\$ 82.288.88	0%	\$ 82.288.88	\$ 82.288.88
03	1	\$ 89.508.81	\$ 89.508.81	100%	\$ 89.508.81	\$ 89.508.81	0%	\$ 89.508.81	\$ 89.508.81
m3	10.6	\$ 9.413.90	\$ 102.811.13	100%	\$ 102.811.13	\$ 102.811.13	0%	\$ 102.811.13	\$ 102.811.13
m2	47.25	\$ 7.351.87	\$ 347.368.17	100%	\$ 347.368.17	\$ 347.368.17	0%	\$ 347.368.17	\$ 347.368.17
m2	88.63	\$ 7.263.74	\$ 643.781.63	100%	\$ 643.781.63	\$ 643.781.63	0%	\$ 643.781.63	\$ 643.781.63
m	16	\$ 16.703.33	\$ 267.253.33	100%	\$ 267.253.33	\$ 267.253.33	0%	\$ 267.253.33	\$ 267.253.33
01	1	\$ 87.967.85	\$ 87.967.85	100%	\$ 87.967.85	\$ 87.967.85	0%	\$ 87.967.85	\$ 87.967.85
01	1	\$ 54.242.40	\$ 54.242.40	100%	\$ 54.242.40	\$ 54.242.40	0%	\$ 54.242.40	\$ 54.242.40
m2	8.01	\$ 12.756.17	\$ 102.178.50	100%	\$ 102.178.50	\$ 102.178.50	0%	\$ 102.178.50	\$ 102.178.50
m3	0.46	\$ 136.486.51	\$ 62.783.79	50%	\$ 62.783.79	\$ 31.391.89	50%	\$ 62.783.79	\$ 94.173.68
m3	0.35	\$ 128.355.08	\$ 44.924.28	50%	\$ 44.924.28	\$ 22.462.14	50%	\$ 44.924.28	\$ 67.386.42
m3	0.37	\$ 5.622.25	\$ 2.078.53	50%	\$ 2.078.53	\$ 1.039.27	50%	\$ 2.078.53	\$ 3.117.80
m2	13.12	\$ 3.995.27	\$ 52.365.43	50%	\$ 52.365.43	\$ 26.182.72	50%	\$ 52.365.43	\$ 78.551.16
m2	41.48	\$ 4.863.82	\$ 200.958.28	50%	\$ 200.958.28	\$ 100.479.14	50%	\$ 200.958.28	\$ 301.437.42
m2	3.44	\$ 13.845.77	\$ 47.257.92	0%	\$ 47.257.92	\$ 0	100%	\$ 47.257.92	\$ 47.257.92
m2	3.05	\$ 13.845.77	\$ 42.129.61	0%	\$ 42.129.61	\$ 0	100%	\$ 42.129.61	\$ 42.129.61
u	8	\$ 172.223.30	\$ 1,377.786.38	0%	\$ 1,377.786.38	\$ 0	100%	\$ 1,377.786.38	\$ 1,377.786.38
m2	2	\$ 4.210.09	\$ 8.420.17	0%	\$ 8.420.17	\$ 0	100%	\$ 8.420.17	\$ 8.420.17
m2	35.18	\$ 3.565.12	\$ 125.114.53	0%	\$ 125.114.53	\$ 0	100%	\$ 125.114.53	\$ 125.114.53
m2	42.14	\$ 3.503.27	\$ 147.547.80	0%	\$ 147.547.80	\$ 0	100%	\$ 147.547.80	\$ 147.547.80
m2	118.91	\$ 3.565.12	\$ 423.932.62	0%	\$ 423.932.62	\$ 0	100%	\$ 423.932.62	\$ 423.932.62
m2	0.88	\$ 3.992.83	\$ 3.513.89	0%	\$ 3.513.89	\$ 0	100%	\$ 3.513.89	\$ 3.513.89
m2	2.8	\$ 2.484.23	\$ 6.953.89	0%	\$ 6.953.89	\$ 0	100%	\$ 6.953.89	\$ 6.953.89
m2	41.04	\$ 3.361.72	\$ 137.965.12	0%	\$ 137.965.12	\$ 0	100%	\$ 137.965.12	\$ 137.965.12
m2	3.6	\$ 4.628.13	\$ 17.251.34	0%	\$ 17.251.34	\$ 0	100%	\$ 17.251.34	\$ 17.251.34
m2	41.04	\$ 4.129.23	\$ 169.443.97	0%	\$ 169.443.97	\$ 0	100%	\$ 169.443.97	\$ 169.443.97
m2	0.88	\$ 4.267.80	\$ 3.751.67	0%	\$ 3.751.67	\$ 0	100%	\$ 3.751.67	\$ 3.751.67
m1	4.7	\$ 3.679.24	\$ 17,292.43	0%	\$ 17,292.43	\$ 0	100%	\$ 17,292.43	\$ 17,292.43
u	4	\$ 78.373.13	\$ 314,300.44	0%	\$ 314,300.44	\$ 0	100%	\$ 314,300.44	\$ 314,300.44
u	4	\$ 26,349.84	\$ 106,358.56	0%	\$ 106,358.56	\$ 0	100%	\$ 106,358.56	\$ 106,358.56
u	3	\$ 83,149.82	\$ 249,449.46	0%	\$ 249,449.46	\$ 0	100%	\$ 249,449.46	\$ 249,449.46
m2	118.91	\$ 5,116.45	\$ 606,296.54	0%	\$ 606,296.54	\$ 0	100%	\$ 606,296.54	\$ 606,296.54
m1	26.6	\$ 3,724.42	\$ 99,083.91	0%	\$ 99,083.91	\$ 0	100%	\$ 99,083.91	\$ 99,083.91
m1	74.5	\$ 3,113.10	\$ 234,127.15	0%	\$ 234,127.15	\$ 0	100%	\$ 234,127.15	\$ 234,127.15
m2	30.38	\$ 2,846.08	\$ 87,132.38	0%	\$ 87,132.38	\$ 0	100%	\$ 87,132.38	\$ 87,132.38
m2	49.68	\$ 2,285.43	\$ 113,548.93	0%	\$ 113,548.93	\$ 0	100%	\$ 113,548.93	\$ 113,548.93
m2	43.56	\$ 2,285.43	\$ 99,561.02	0%	\$ 99,561.02	\$ 0	100%	\$ 99,561.02	\$ 99,561.02
m2	4.87	\$ 42,334.86	\$ 205,683.75	0%	\$ 205,683.75	\$ 0	100%	\$ 205,683.75	\$ 205,683.75
u	12	\$ 17,439.43	\$ 209,275.54	0%	\$ 209,275.54	\$ 0	100%	\$ 209,275.54	\$ 209,275.54
m1	13.84	\$ 4,994.84	\$ 68,524.80	0%	\$ 68,524.80	\$ 0	100%	\$ 68,524.80	\$ 68,524.80
m2	1.35	\$ 28,247.70	\$ 35,134.62	0%	\$ 35,134.62	\$ 0	100%	\$ 35,134.62	\$ 35,134.62
u	1	\$ 42,525.90	\$ 42,525.90	100%	\$ 42,525.90	\$ 42,525.90	0%	\$ 42,525.90	\$ 42,525.90
u	4	\$ 9,476.12	\$ 37,904.47	0%	\$ 37,904.47	\$ 0	100%	\$ 37,904.47	\$ 37,904.47
u	6	\$ 10,245.25	\$ 61,471.48	0%	\$ 61,471.48	\$ 0	100%	\$ 61,471.48	\$ 61,471.48
u	1	\$ 134,976.76	\$ 134,976.76	100%	\$ 134,976.76	\$ 134,976.76	0%	\$ 134,976.76	\$ 134,976.76
u	1	\$ 133,855.43	\$ 133,855.43	100%	\$ 133,855.43	\$ 133,855.43	0%	\$ 133,855.43	\$ 133,855.43
u	1	\$ 2,153,806.81	\$ 2,153,806.81	0%	\$ 2,153,806.81	\$ 0	100%	\$ 2,153,806.81	\$ 2,153,806.81
u	1	\$ 65,999.73	\$ 65,999.73	0%	\$ 65,999.73	\$ 0	100%	\$ 65,999.73	\$ 65,999.73
u	1	\$ 65,999.73	\$ 65,999.73	0%	\$ 65,999.73	\$ 0	100%	\$ 65,999.73	\$ 65,999.73
u	1	\$ 210,471.31	\$ 210,471.31	0%	\$ 210,471.31	\$ 0	100%	\$ 210,471.31	\$ 210,471.31
u	1	\$ 210,471.31	\$ 210,471.31	0%	\$ 210,471.31	\$ 0	100%	\$ 210,471.31	\$ 210,471.31
u	1	\$ 232,845.43	\$ 232,845.43	0%	\$ 232,845.43	\$ 0	100%	\$ 232,845.43	\$ 232,845.43
u	1	\$ 232,845.43	\$ 232,845.43	0%	\$ 232,845.43	\$ 0	100%	\$ 232,845.43	\$ 232,845.43
u	1	\$ 38,115.71	\$ 38,115.71	0%	\$ 38,115.71	\$ 0	100%	\$ 38,115.71	\$ 38,115.71

Certificación Neto		\$ 10,465,328.17	\$ 1,815,824.95	\$ 8,649,503.22	\$ 10,485,328.17
IVA	21%	\$ 2,201,918.97	\$ 381,323.24	\$ 1,820,595.68	\$ 2,201,918.97
Certificación Final		\$ 12,667,247.09	\$ 2,197,148.19	\$ 10,490,098.90	\$ 12,667,247.09

Ing. DANIELA BRACAMONTE
 Inspector de Obras
 D. Bracamonte
 MARIA ELIZABETH VEIRA
 ARQUITECTA
 M.P. N° 1606 M.M. N° 3001

ORIGINAL

S DIEGO DAVID

B
COD. 006

FACTURA



UNIVERSOS DIEGO DAVID
Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000213
Fecha de Emisión: 02/10/2023

CUIT: 20295862867
Ingresos Brutos: 20-29586286-7
Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Facturado Desde: 02/10/2023 Hasta: 02/10/2023 Fecha de Vto. para el pago: 02/10/2023

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto
Código de venta: 30586762571
Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento
Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta
Condición de venta: Cheque

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado Final de Obra N°06/21 REMODELACION SANITARIOS PRIMER Y SEGUNDO PISO SECTOR SUR. EXPTE N°18.074/21	1,00	unidades	5270946,60	0,00	0,00	5270946,60

PAGADO
TESCRERIA GRAL. - UNSA

Subtotal: \$	5270946,60
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	5270946,60

Pág. 1/1

CAE N°: 73407107301042
Fecha de Vto. de CAE: 12/10/2023



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Nº 06/21 REMODELACION SANITARIOS PRIMER Y SEGUNDO PISO SECTOR SUR
 EMPRESA: DIEGO FRANCO VIVEROS
 CUIT: 20-29586286-7



FECHA DE MEDICIÓN - 29/09/2023
 ACTA DE MEDICIÓN - CERTIFICADO FINAL

Nº Item	Descripcion	%
1	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.01	Limpieza y preparacion del area y Construccion a intervenir, según plano y P.E.T.	100%
01.02	Obrador y cercado, según plano y P.E.T.	100%
01.03	Replanteo General de la obra, etc	100%
2	DEMOLICIONES Y EXTRACCIONES	
02.01	Demolicion de Muros	100%
02.02	Demolicion de pisos, contrapisos y zocalos en general	100%
02.03	Demolicion de revoques y revestimientos en general	100%
02.04	Extraccion de Carpinteria: Puertas	100%
02.05	Extraccion de Artefactos, accesorios y equipamiento Sanitario, Completo según P.E.T.	100%
02.06	Extraccion de Artefactos y Accesorios de Iluminacion y tomacorrientes, según P.E.T.	100%
02.07	Extraccion de mesadas, zocalos sobre mesadas y pantallas divisorias	100%
4	ESTRUCTURAS	
	HORMIGON	
04.01	Hormigon Armado H-20/ADN420 - Columnas de encadenado	100%
04.02	Hormigon Armado H-20/ADN420 - Vigas de encadenado inferior	100%
6	MAMPOSTERIA	
06.01	Mamposteria en elevacion de ladrillos macizos comun e=15cm, según Planos y PET	100%
06.02	Mamposteria de Ladrillo Ceramico Hueco 8x18x30	100%
06.03	Mamposteria de Ladrillo Ceramico Hueco de 12x18x30	100%
7	TABIQUES	
07.01	Tabique 1/2 Pared Simple de Placa de Yeso tipo Durlock 12,5mm de e=5cm. Con estructura c/40cm	100%
07.02	Tabique Pared Simple de Placas de Yeso tipo Durlock 12,5mm de e=10cm, con estructura c/40 cm	100%
07.03	Tabique de Placa de Resina Fenolica 100% de alta resistencia e=10mm, tipo divisiones sanitarios	100%
9	CIELORRASOS	
09.01	Cielorraso aplicado a la cal completo bajo losas	100%
10	REVOQUES	
10.1	Refaccion de revoques	100%
10.2	Revoque a la cal interior, jaharro y enlucido a la cal completo, terminado al fieltro	100%
10.3	Revoque grueso reforzado bajo revestimiento	100%
11	CONTRAPISOS Y CARPETAS	
11..01	Banquinas de hormigon simple e=10cm	100%
11..02	Contrapiso sobre losa	100%
11..03	Contrapiso Sanitario sobre losa con granulado tipo perlita expandida, transitable duro, según P.E.T.	100%
12	PISOS - SOLADOS Y ZOCALOS	
12.01	Piso de mosaico granitico de 30cmx30cm, color XXX textura lisa grano fino 0, según P.E.T.	100%
12.02	Piso Ceramico Esmaltado con adhesivo, según P.E.T.	100%


 ELIZABETH NAHIR VERA
 ARQUITECTA

	Zocalo de Cemento fratazado, según P.E.T.	100%
	Zocalo Granítico 10x30	100%
	CARPINTERIA	100%
	Carpinteria: Provisión y Colocación de Puertas	
14.01	Puerta tipo P1	
	Carpinteria: Ventanas	100%
14.02	Mantenimiento general, Pintura y limpieza ventana tipo V1	
	Carpinteria: Provisión y colocación de Muebles	100%
14.03	Provisión y Colocación de Placard PL1	
15	REVESTIMIENTOS	100%
15.01	Revestimiento Cerámico Esmaltado, a junta recta cerrada vertical con adhesivo	
15.02	Guarda cerámica con adhesivo h=10cm	100%
15.03	Listel de acero inoxidable h=10mm con pestaña interna de amuración, según P.E.T.	100%
16	PINTURAS	100%
16.01	Pintura Interior Latex en muros y tabiques interiores existentes	100%
16.02	Pintura Interior al Latex previa imprimación en muros y tabiques interiores	100%
16.03	Pintura Interior al Latex sobre cielorrasos existentes	100%
17	MARMOLERIAS	
17.01	Mesada de granito natural de 2,5 cm de espesor sin trasforo incluido frentin, según plano y P.E.T.	100%
17.02	Trafo en Mesada de Granito Natural e=3mm, incluye aforo p/pileta y grifería	100%
17.03	Zocalo de granito natural de 1cm de espesor, sobre mesada	100%
17.04	Pantalla divisoria de Granito Natural de e=10mm, según P.E.T.	100%
18	VARIOS	100%
18.01	Cartel de Obra	
20	SEÑALÉTICA	
20.01	Provisión e Instalación de Cartelería Identificadora de Locales: Ploteo en Vinilo de Alto Impacto con lámina de acetato en braille - sujeto a carpintería con cinta bi-faz, según PET	100%
24	INSTALACIONES SANITARIAS	100%
24.01	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Provisión e Instalación Cañería Montante de Agua Potable Ø38	
	Instalaciones Sanitarias	
24.02	Instalaciones Sanitarias - Desagüe Cloacal Primario y Secundario: Provisión e Instalación de Base sanitaria Desagüe Cloacal (Cañerías y Accesorios)	100%
24.03	Instalaciones Sanitarias - Provisión de Agua Fría y Agua Caliente: Provisión e Instalación de Cañerías y accesorios de agua Fría y Caliente	100%
24.04	Instalaciones Sanitarias - Provisión e Instalación de artefactos y accesorios	100%
25	INSTALACIONES ELECTRICAS	
	Instalaciones Electricas - Tableros y Puesta a Tierra	
25.01	Instalaciones Electricas - Tableros: Provisión e Instalación de Tablero Seccional (Aprobado Normas IRAM) TS1	100%
25.02	Instalación Electricas - Tableros: Provisión e Instalación de Tablero Seccional (Aprobado Normas IRAM) TS2	100%
	Instalación Electricas - Cables y Cañerías	
25.03	Instalaciones Electricas - Cables y Cañerías: Provisión e Instalación de Cables y Cañerías y accesorios de los circuitos TUG/TUE/IUG/IUE/CS/otros de TS1	100%
25.04	Instalaciones Electricas - Cables y Cañerías: Provisión e Instalación de Cables y Cañerías y accesorios de los Circuitos TUG/TUE/IUG/IUE/CS/otros de TS2	100%
	Instalación Electrica - Artefactos y Accesorios	




[Handwritten Signature]

ELIZABETH NAHIR VERA
 ARQUITECTA
 M.P. 1606 - M.M. 3004

25.05	Instalaciones Electricas - Artefactos y Accesorios: Provision e Instalacion de Artefactos de Iluminacion Nuevos Completo y equipos (bastidor, tecla, tapa, etc) de puntos de tomacorrientes e interruptores de iluminacion y sus correspondientes accesorios (tapas, etc) para los Circuitos del Tablero Seccional TS1	100%
25.06	Instalaciones Electricas - Artefactos y Accesorios: Provision e Instalacion de Artefactos de Iluminacion Nuevos Completo y equipos (bastidor, tecla, tapa, etc) de puntos de tomacorrientes e interruptores de iluminacion y sus correspondientes accesorios (tapas, etc) para los Circuitos del Tablero Seccional TS2	100%
30	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	
30.01	Limpieza de Obra	100%




Ing. DANIELA BRACAMONTE
 Inspector de Obras
 DGOYS - U.N.Sa.


ELIZABETH NAHIR VERA
 ARQUITECTA
 M.P. 1606 - M.M. 3004

Universidad Nacional de Salta

Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



Fecha 11/10/2023
Contenedor N° EXP: 18074/2021
Fecha Vencimiento 19/10/2023
Liquidado el 11/10/2023

Administración Central N° OPAC: 5299/2023
Administración Central N° PrAC: 117/2022
Administración Central N° CpAC: 191/2023

DOCUMENTOS ASOCIADOS
 N°S: 129/2023

DESTINO DE FONDOS
Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO
Teléfono
Provincia Salta
Fax
Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
País Argentina
Identificación CUIT 20-29586286-7
Localidad SALTA

DATOS DE OBRA
Tipo de Obra General
Plan de Obra General
Nro. de Certificación Final N° 02 y 3
Fecha de inicio - **Fecha de vencimiento** -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO
En concepto de LPúb N° 8/2022 - Obra N° 6-21 Remod.Sanitarios 1° y 2° piso Sector Sur - FCEc - Res.R-N° 379-2023 - FINAL DE OBRA CERT.PARCIALES N° 2 y 3
Importe \$ 10.490.098,90
Son pesos diez millones cuatrocientos noventa mil noventa y ocho con 90/100

COMPROBANTES

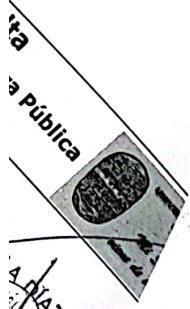
Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	2 y 3 FINAL	Obra N° 06/21 Remod.Sanit.1 y 2 p FCEc	10/10/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 10.490.098,90
						\$

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
LPúb N° 8/2022 - Obra N° 6-21 Remod.Sanitarios 1° y 2° piso Sector Sur - FCEc - Res.R-N° 379-2023 - FINAL DE OBRA CERT.PARCIALES N° 2 y 3			
11/10/2023	A.0020.002.006.002.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 5.900.247,09
11/10/2023	R.4541.018.014.002.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 4.589.851,81
			\$ 10.490.098,90

DEDUCCIONES

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 5.219.152,30
Multa	\$ 70.484,70
\$	



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

...a Pública
...DÍAZ PINO
...DE GASTOS
...DE PRESUPUESTO
...nsable

Universidad Nacional de Salta
DIRECCION DE CONTABILIDAD
AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)
Correo electrónico: contabilidad@unsa.edu.ar

Salta, 11 de octubre de 2023

Ref.: Expediente N° 18.074/2021 –Obra N° 6-21: Remodelación sanitarios 1° y 2° Piso Sector sur – FCEc – DGOys

----- Se elevan las presentes actuaciones a la Tesorería General informando que este Departamento procedió a registrar la OPAC N° 5299/2023 por el importe total de **\$ 10.490.098,90** correspondiente al Certificado Final que unifica los Certificados N° 01 y 02, a favor de **VIVEROS DIEGO DAVID**. Cumplido siga a conocimiento e intervención de la Dirección de Patrimonio.

cd

MARÍA CARLE DÍAZ PINO
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
TESORERÍA GENERAL
11 OCT 2023
FOLIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
TESORERÍA GENERAL
11 OCT 2023
HORA 12:40 FOLIO 404 C.142
RECIBIDO POR

AÑO 2021		EXPEDIENTE Nº 18.074/2021
--------------------	--	-------------------------------------

CAUSANTE:
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

ASUNTO:
LLAMADO A LICITACIÓN OBRA 06/21 REFACCIÓN SANITARIOS PRIMER Y SEGUNDO PISO – FAC. DE Cs. ECONOMICA.

AGREGADOS:

CUERPO III



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS



Universidad Nacional de Salta

TESORERÍA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar



"1983-2023- 40 años de democracia en Argentina"

TESORERÍA GENERAL UNSa, 20 de octubre de 2023

Ref.: Expte 18074/21

Se abonó la Orden de Pago de Administración Central N° 5299/2023 por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$10.490.098,90.-) a favor de VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO en concepto de Certificados Parciales N° 2 y 3, Finales de Obra, Licitación Pública N°8/2022-Obra N° 6-21 Remod. Sanitarios 1° y 2° piso Sector Sur.


Asimismo, se informa que se procedió a ingresar mediante Recibo N° 1448/2023 la suma de PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$70.484,70.-) en concepto de multa prevista en el artículo 3° de la Resolución N° 129-DGOyS-23, descontado del pago de Certificados Parciales N° 1 y 2.

Con lo informado, se cursan las presentes actuaciones a Dirección General de Administración para tomar conocimiento y solicitar a Dirección de Presupuesto la incorporación del crédito presupuestario del Recibo N° 1448/2023.

Cumplido, pase a Dirección de Contabilidad a su pedido.

Atentamente.-

dm/CRA


Cra. CLAUDIA ROSANA ARANDA
JEFE DE DPTO. RECAUDACIONES
A/C TESORERÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	
20 OCT 2023	
ORA... 10:56	FOLIO... 418 C.F 2 151
RECIBIDO POR... <i>[Signature]</i>	



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5420
Email: jrovalot@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 18 de octubre de 2023.-

Al Sr.

Ing. Vicente A. Lobo

Dirección Gral. De Obras y Servicios a/c

S _____ / _____ D:

Ref. Expte N°: 18.074/2021

Obra N°: 06/21

**"Remodelación Sanitarios 1° y 2° Piso-
Sector Sur-Facultad de Ciencias Económicas"**

Por la presente se eleva Nota de Pedido N°17 por la cual la Contratista eleva la siguiente documentación referente al **Certificado de Redeterminación de Precios N°1** de la Obra de Ref:

*Certificado de Redeterminación de Precios N°1 (correspondiente a los Certificados de Obra N°1-N°2 y N°3)

*Factura "B" N°00011-00000215,

*Póliza de Ejecución de Contrato N°128.134 y Póliza de Sustitución de Fondo de Reparación N°128.135 de la Compañía de Seguros "RUS".

Para su conocimiento y trámite posterior.

D. Bracamonte
Ing. DANIELA BRACAMONTE
Inspector de Obras
DGOyS - U.N.Sa.

RSds 18/10/23

V. A. Lobo
Ing. Vicente A. LOBO
Director de Construcciones y Manten.
DGOyS - UNSa



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: gcvalot@unsa.edu.ar
Av. Bolívar 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Salta, 18 de octubre de 2023.-

Res. N° 133-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

VISTO:

La Res. R N°0379-23, por la cual se adjudica la Obra N° 06/21-
"REMODELACIÓN SANITARIOS 1° Y 2° PISO SECTOR SUR-FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido N° 17 con fecha
17 de octubre de 2023 el Certificado de Redeterminación Provisoria de
Precios N°1 correspondientes a los Certificados Parciales de Obra N°1- N°2
y N°3, por la suma de \$ 4.089.354,00 (Pesos cuatro millones ochenta y
nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100), con mes de corte
mayo de 2023.

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional,
establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos
de Obras Públicas. -

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un
valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del
Presupuesto actualizado. -

Que por Resolución R. N°1.694-2023, se aprueba la
Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de
Precios N°1 por el importe de \$ 4.089.354,00 (Pesos, cuatro millones
ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100) con fecha
02 de octubre de 2023.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de
Caución en Garantía de Ejecución de Contrato N° 00:21:128134 de la
compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS", por el importe de \$ 204.600,00
(Pesos doscientos cuatro mil seiscientos con 00/100).-

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta también
Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación
N°00:21:128135, de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por el
importe de \$ 204.600,00.- (Pesos doscientos cuatro mil seiscientos con
00/100).-



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: rovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 133-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

Que la contratista presenta con fecha 17 de octubre de 2023, Factura "B" N°00011-00000215 (06/10/23), por la suma de \$ 4.089.354,00.- (Pesos, cuatro millones ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°1-N°2 y N°3 por el importe de \$ 4.089.354,00.- (Pesos, cuatro millones ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100), presentado por la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 06/21 "REMODELACIÓN SANITARIOS 1ª Y 2º PISO-SECTOR SUR-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 4.089.354,00.- (Pesos, cuatro millones ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100), a la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 en concepto de pago del Certificado de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 correspondiente a los Certificados Parciales de Obra N°1-N°2 y N°3 con vencimiento el día 25 de octubre de 2023.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 00:21:128134 de la compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS", por el importe de \$ 204.600,00 (Pesos doscientos cuatro mil seiscientos con 00/100) en Garantía de Ejecución de Contrato, será



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N°133-DGOyS-23

EXPTE. N° 18.074/21

devuelta a la Contratista una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: La Póliza de Seguro de Caucción N°00:21:1228135 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 204.600,00.- (Pesos, doscientos cuatro mil seiscientos con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL



OS DIEGO DAVID

B
COD. 008

FACTURA

VEROS DIEGO DAVID
Domicilio: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000215
Fecha de Emisión: 06/10/2023

CUIT: 20295862867
Ingresos Brutos: 20-29586286-7
Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Regime al IVA: IVA Responsable Inscripto

Periodo Vigente Desde: 06/10/2023 Hasta: 06/10/2023 Fecha de Vto. para el pago: 06/10/2023

Código de Comercio: 762571 Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Regime al IVA: IVA Sujeto Exento Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta
Forma de venta: Cheque

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
Certificado de Adecuacion Provisoria N°1 Obra 06/21 remodelacion sanitarios 1 y 2 piso sector sur. Expte 18.074/21	1,00	unidades	4089354,00	0,00	0,00	4089354,00

PAGADO
TESORERÍA GRAL. - UNSA

Subtotal: \$ 4089354,00
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 4089354,00



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 73407668457041
Fecha de Vto. de CAE: 16/10/2023

RESOLUCION R-N° 16942023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Nacional de Salta
storado

SALTA, 02 OCT 2023

Expte. N° 18.074/21 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS N° 1 suscripta con la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 0379-2023 se adjudica a la mencionada firma, CUIT N° 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, la Licitación Pública N° 08/22 para la Ejecución de la Obra N° 06/21 - REMODELACIÓN SANITARIOS 1° y 2° PISO-SECTOR SUR - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 09/100 (\$ 12.687.247,09).

QUE se adjunta en fs. 219/220 el Contrato de Locación de Obra suscripto con la mencionada empresa.

QUE de fs. 327 a fs. 336 la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad designada mediante Resolución R-N° 0914-2022, considerando viable la misma.

QUE asimismo, en fs. 325/326 y 337/338 se adjunta informe de Inspección de obra recomendando aprobar la Redeterminación de Precios N° 1.

QUE a fs. 341 y vta. obra intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen N° 21.883, sin objeciones legales que formular.

QUE se acuerda que el nuevo monto total del Contrato de la obra al mes de mayo de 2023, asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UNO CON 09/100 (\$ 16.776.601,09), lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 4.089.354,00), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1.

QUE la adecuación provisoria de precios está prevista en el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional - Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N° 1 suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, CUIT N° 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, para la Ejecución de la Obra N° 06/21: REMODELACIÓN SANITARIOS 1° y 2° PISO-SECTOR SUR - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, correspondiente a la Licitación Pública N° 08/22, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

EST COPIA
ALDO JOAQUIN CHAVEZ
DIRECTOR
Ma. Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
Av. Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

1

ANEXO
R-N° 1804-2023
EXPT. N° 18.074/21

FOLIO
43



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°1

- C. I y II
MILLONES OCHENTA
) a la Partida Presupuestaria
esupuesto de esta Un

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, representada en este acto por su Rector Ing. Manuel Hoyos, con domicilio en Avda. Bolivia N° 5.150, de la CIUDAD de la PROVINCIA DE Salta, denominado en adelante el Comitente, por una parte, y por la otra la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS denominada en adelante el Contratista, representada en este acto por su socio gerente, el Tec. DIEGO VIVEROS, con domicilio constituido en calle Manuel Dorrego N°148, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de Contratista de la Obra N° 08/21: "REMODELACIÓN SANITARIOS 1° Y 2° PISO-SECTOR SUR-FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES que fuera adjudicada bajo la Licitación Pública N°08/2022 con Expte. N°18.074/21.-

ad y notifique
MANTENIMIENTO
HOYOS
de Salta

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el 05 de mayo de 2023. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

- 1. El Contratista ha solicitado la primera redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de mayo 2023 invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios de la oferta al mes de diciembre de 2022. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.

Handwritten marks and signatures on the left margin.

ES COPIA

MILDO JOAQUIN HAVAZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Verificaciones
Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DIEGO FRANCO VIVEROS
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 326
M.M. N° 447



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios según la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera inmediata asumiendo el compromiso de ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo a la metodología otorgada por "Rectorado" hasta el nuevo monto acordado, hasta el nuevo monto acordado".
3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°1).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°1 (calculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores diciembre/22 - mayo 23).
4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de mayo 2023, asciende a la suma de **\$16.776.601,09 (PESOS dieciséis millones setecientos setenta y seis mil seiscientos uno con 09/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de **\$4.089.354,00 (PESOS cuatro millones ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100)**, equivalente a un **32,23% (90% CVPN°1)** de incremento respecto de los precios de la OFERTA.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de **\$16.776.601,09 (Pesos dieciséis millones setecientos setenta y seis mil seiscientos uno con 09/100)**, con monto de oferta de **\$12.687.247,09 (Pesos doce millones seiscientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta y siete con 09/100)**. Por todo ello la diferencia resulta ser de **\$4.089.354,00 (Pesos cuatro millones ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100)** al mes de mayo 2023.

ES COPIA

[Firma]
ALICIA GAZDARIN CHAV
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Nominas
de la Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



**Universidad Nacional de Salta
Rectorado**

is aplicable con
manera por
e acuerdo

Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N°:21:122856 otorgada por "RÍO URUGUAY SEGUROS" correspondiente al 5% del monto determinado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente. -

RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.
En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 29 días del mes de agosto del año 2023.-

DIEGO FRANCO VARELA
REC. CONSTRUCCIONES
M.F.P. N° 100
C.U.B. N° 45

Contratista

[Signature]
Comitente

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

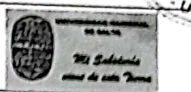
[Signature]

ES COPIA

ALDO JOAQUIN CHAVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones
a la Dirección General de Coordinación Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



PERIODO DE EJECUCIÓN
Ejercicio 2023
Ciclo Principal N° OPAC:5394/2023
Fecha 20/10/2023
Contenedor N° EXP:18074/2021
Fecha Vencimiento 20/10/2023
Liquidado el 20/10/2023

ANTECEDENTES DEL GASTO
Preventivo Administración Central N° PrAC: 125/2023
Compromiso Administración Central N° CpAC: 327/2023

DESTINO DE FONDOS
Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO
Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
Teléfono
País Argentina
Provincia Salta
Identificación CUIT 20-29586286-7
Fax
Localidad SALTA

DATOS DE OBRA
Tipo de Obra General
Plan de Obra General
Nro. de Certificación redeterm. 1
Fecha de Inicio -
Fecha de vencimiento -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO
En concepto de Redeterminación Provisoria de Precios N° 01 - Obra N° 06/21: Remodelación Sanitarios 1° y 2° piso Sector Sur - FCEC - Res N° 1694-2023
Importe \$ 4.089.354,00
Son pesos cuatro millones ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
FACB	00011-00000215	Cert.Redeterm.Prov.N° 1	06/10/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 4.089.354,00
						\$ 4.089.354,00

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
20/10/2023	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 4.089.354,00
			\$ 4.089.354,00

Confecionó: orcastro - Conta- Castro Oscar Raúl


Firma del responsable

OSCAR RAÚL CASTRO
JEFE DPTO. CONTAB. DE PRESUP.
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública
N° de Pago: 46661



Fecha 23/10/2023

Contenedor EXP: 18074 / 2021

Fecha Vencimiento 20/10/2023

N° OPAC: 5394 / 2023

Administración Central N° CpAC: 327/2023

FONDOS

VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO

Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146

País Argentina

Identificación CUIT 20-29586286-7

Localidad SALTA

DE OBRA

Plan de Obra General

Fecha de vencimiento

Nro. de Certificación redeterm. 1

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

Concepto de Redeterminación Provisoria de Precios N° 01 - Obra N° 06/21: Remedelación Sanitarios 1° y 2° piso Sector Sur - FCEC -
 Res N° 1694-2023
 Monto \$ 4.089.354,00
 Son pesos cuatro millones ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100
 Desacopio \$ 0,00
 Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

Nro.	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
1	00011-00000215	Cert.Redeterm.Prov.N° 1	06/10/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 4.089.354,00
						\$ 4.089.354,00

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
23/10/2023	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 4.089.354,00
			\$ 4.089.354,00

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado	\$ 4.089.354,00
Fondo de Reparación	\$ 0,00
Anticipo	\$ 0,00
Ingresos varios	\$ 0,00
Retenciones	\$ 646.531,95
Retención	\$ 0,00
	\$ 0,00
Pagar	\$ 3.442.822,05

MARÍA Z. GARNICA
 D.E. y C.P.
 Jefe de GRAL. DE ADM.
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta

TESORERÍA GENERAL
 Avda. Rivera S150 - 4100 SALTA (R.A.)
 Tel. (0387) 4258678 - 4258676
 www.tesor@unsa.edu.ar



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

TESORERÍA GENERAL UNSa, Salta 25 de octubre de 2023

REF: Expte. N° 18.074/21

Se abonó Orden de Pago Administración Central N° 5394/23 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 4.089.354,00) a favor de VIVEROS DIEGO FRANCO en concepto de Redeterminación provisoria de precios N° 1 Obra N° 06/21 Remodelación Sanitarios 1° y 2° piso Sector Sur.

Se ingresó garantía al Sistema Siu Pilaga - Póliza N° 00:21:128134 en concepto de Garantía de Fondo de Reparación por el importe de \$ 204.600,00 y Póliza N° 00:21:128135 en concepto de Contragarantía por el importe de \$ 204.600,00.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Contabilidad a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente. -

Cra. Claudia Rosana Aranda

Cra. CLAUDIA ROSANA ARANDA
 JEFE DE DPTO. RECAUDACIONES
 A/C TESORERÍA GENERAL
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

27 OCT 2023

HORA: 10:15 FOLIO: 465

RECIBIDO POR: *[Signature]*

(Ja II)